DEFENSORIA DEL PUEBLO

"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 237/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENCIAS EN ATENCIÓN DE ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN MARAÑÓN

- ***Para acceder a servicios como Cámara Gesell o Udavit, víctimas tienen que viajar 9 horas al distrito de Aucayacu.***
- ***Defensoría solicita a la Presidencia de Juntas de Fiscales en Huánuco implementar estos servicios en Marañón y otras provincias.***

Durante la atención de una denuncia por maltrato físico y agresión sexual contra dos menores de edad por parte de su padre, registrada en la provincia de Marañón, la Defensoría del Pueblo advirtió demoras en la atención de las víctimas generadas por la falta de profesionales y disponibilidad de algunos servicios como Cámara Gesell y la Unidad Distrital de Víctimas y Testigos (UDAVIT).

Al respecto, la Defensoría del Pueblo constató que, después de siete días de que el Juzgado Mixto y Unipersonal de Marañón dispusiera la medida de acogimiento residencial de las menores de edad, por encontrarse en situación de desprotección familiar, estas no habían sido trasladadas al Centro de Atención Residencial (CAR) correspondiente. Por el contrario, permanecían indebidamente en la Comisaría de Huacrachuco, que no cuenta con las condiciones adecuadas para brindar protección ni atención integral.

Paralelamente se verificó que no se habían realizado las diligencias preliminares de entrevista en Cámara Gesell, reconocimiento médico legal y pericia psicológica debido a que en la referida provincia no existen dichos servicios y el acceso a los mismos requiere de un viaje de 9 horas al distrito de Aucayacu. Además se identificó que las autoridades locales no cuentan con una movilidad que permita agilizar las gestiones.

Como resultado de la intervención defensorial, se realizó la audiencia de detención preliminar, donde el Ministerio Público solicitó la orden de captura del investigado. Asimismo, se concretó el traslado de las víctimas al CAR y se garantizó la atención de su salud y contención emocional por parte del Centro de Salud.

Por lo antes señalado, la Defensoría del Pueblo recomendará a la Presidencia de la Junta de Fiscales de Huánuco realizar las gestiones necesarias para la instalación de la Cámara Gesell en Marañón, Yarowilca, Dos de Mayo, Humalíes, Ambo, Leoncio Prado y Lauricocha. Asimismo, para la contratación de más fiscales y la creación de una UDAVIT en Marañón y Lauricocha, a fin de brindar asistencia a las víctimas de estos delitos.

Finalmente, recomendará al Gobierno Regional de Huánuco conformar un comité para la prevención y atención de casos de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Marañón y otras provincias donde existe mayor número de casos.

Huánuco, 04 de julio de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe